



ABRIR TOMO II PARTE 4ª (INICIO)

CAPITULO III. LAS INTERVENCIONES FORESTALES Y SU IMPRONTA EN EL TERRITORIO.

Los espacios forestales han tenido una gran importancia histórica en la organización socioeconómica de las áreas de montaña del Sistema Central, que en gran parte eran. En gran parte se corresponden con áreas propiedad de los municipios y entidades locales, en las que ha tenido lugar un uso múltiple e integrado, con funciones muy diversificadas, silvícolas, pastoriles, agrarias, etc., dentro de las comunidades serranas. Su gestión tradicional se vio modificada en el siglo XIX con el inicio de la Administración Forestal moderna en el contexto de la desamortización (GOMEZ MENDOZA, J. 1992). Se iniciaba así un intervencionismo estatal que revistió gran importancia para las áreas de montaña, preservando las mejores masas forestales aunque ello conllevara que los habitantes dejaran de controlar directamente sus recursos, (BAUER, E. 1990, p. 106).

Desde los años 50 del presente siglo las intervenciones forestales han cobrado un relieve especial en la dinámica de la montaña, habiéndose orientado en gran parte a satisfacer demandas externas, industriales o urbanas, en el contexto del desarrollo socioeconómico (GROOME, H. 1990, p. 105). Se configuraba así un modelo de gestión forestal que aunque mantenía algunas pautas tradicionales, se orientaba hacia repoblaciones masivas con un uso segregado y productivista del monte, y también hacia los usos recreativos.

A partir de lo señalado, en las siguientes páginas se revisan las principales intervenciones forestales desarrolladas durante las últimas décadas en el área de estudio, con la finalidad de evaluar su incidencia, y su papel en la dinámica territorial.

1. Las principales líneas e instrumentos de intervención forestal.

Desde los inicios de la Administración Forestal moderna en el siglo pasado se ha ido desarrollando un importante cuerpo de medidas legislativas que regulan y configuran las principales acciones de la política forestal española. Estas medidas se han orientado

principalmente a la preservación, mejora y control de los aprovechamientos de las masas forestales de dominio público, fomentando además las repoblaciones, especialmente desde la década de los años 40 de este siglo (GROOME, H. 1990, pp. 64-70).

Dentro del citado cuerpo jurídico, la ley de Montes de 1957 y su reglamento de 1962, recogieron las principales líneas de actuación forestal precedentes. Estas se encuentran todavía vigentes en la actualidad, pudiendo considerarse como el principal referente normativo de esta política en las últimas décadas⁽¹⁾. Partiendo de esta normativa, puede decirse que la política forestal se ha desarrollado a través de diversas líneas e instrumentos que en virtud de su significado territorial, pueden sintetizarse en las siguientes:

a) La clasificación de los montes en función de su propiedad: se trata de un aspecto complejo fruto de una larga evolución histórica de gran importancia en las acciones de la administración⁽²⁾. En primer lugar los montes pueden ser bien de propiedad pública, bien de propiedad privada o de particulares. En los montes públicos pueden diferenciarse por una parte, los pertenecientes al propio estado que ha ejercido una importante política de adquisición a través de sus organismos (Patrimonio Forestal del Estado, P.F.E., hasta 1971, luego al I.C.O.N.A., y posteriormente a las comunidades autónomas). Además, los montes públicos pueden ser propiedad de otras instituciones locales como ayuntamientos, comunidades de villa y tierra, Diputaciones, etc., presentando distinto status jurídico, de propios, comunales, etc.

b) El Catálogo de Montes de Utilidad Pública, C.U.P.: surgió como una estrategia del estado, a través de los ingenieros de montes, para salvar las principales masas forestales del país en el contexto de la desamortización civil del XIX. Posteriormente se ha procedido a su consolidación y actualización hasta la actualidad. El Catálogo constituye un instrumento vital en la conservación y gestión de los montes públicos, habiendo sido

⁽¹⁾ Se trata de la ya citada Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Nueva ley reguladora. (B.O.E. nº 151 de 10 de junio de 1957). También del Decreto de 22 de febrero de 1962, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Montes (B.O.E. 12 de marzo).

⁽²⁾ Estos aspectos aparecen regulados en los Art. 2 al 5 de la ley de 1957, y también en su Reglamento, básicamente del Art. 8 al 36.

calificado como "el hecho más destacado a escala nacional de los últimos ciento cincuenta años de la historia forestal española" (GORDO, J. Y GIL, L. 1990, p. 113).

El citado catálogo se realiza a escala provincial, y consiste en una relación ordenada de aquellas masas forestales, que debido a sus valores ecológicos o productivos dan lugar a la satisfacción del interés general de la sociedad. Se trata así de garantizar que los principales montes, convenientemente localizados, sigan teniendo un papel social, preservándolos y mejorando su estado ⁽³⁾. Los M.U.P. deben cumplir una serie de requisitos, siendo declarados por Ley, y pasando al Catálogo Provincial que publica el B.O.E. ⁽⁴⁾. Esta intervención ha afectado especialmente a las áreas de montaña, y en concreto a las del Sistema Central, incluyendo gran parte de sus masas forestales propiedad de las entidades locales, que pasan a ser gestionadas por la administración.

c) La realización de deslindes y amojonamientos; se efectúa como condición previa a cualquier actuación concreta sobre los montes, para conocer sus características físicas y legales concretas. Una vez delimitados y señalizados, la administración se encuentra en condiciones de actuar tanto en el control de los aprovechamientos como en su conservación y mejora.

d) Los Planes de Ordenación Económica y Mejora; constituyen el principal instrumento para intervenir en la regulación del aprovechamiento de los montes y en su conservación y mantenimiento. Mediante estos planes se ha tratado de ajustar su explotación a los ritmos y exigencias de la producción biológica, dando a aquella un carácter sostenible. Se han realizado especialmente en los M.U.P., donde han tenido carácter obligatorio, pudiendo sustituirse por planes técnicos puntuales, sino hubiesen llegado a aprobarse. Se hace posible así la mejora y regeneración de los bosques, que además de los forestales han podido albergar otros aprovechamientos y funciones como los

⁽³⁾ Para su conservación y mejora se obliga a invertir en los M.U.P. el 10% de su renta anual, siendo la administración la que debe de velar por su mantenimiento y controlar su utilización.

⁽⁴⁾ También existe en el marco legal la figura de los **Montes Protectores**; para aquellos de carácter privado cuyo interés general aconseja que se vean regulados con el objetivo principal de que su vuelo cumpla la función ecológica protectora con la que se les designa. Los montes públicos no catalogados como M.U.P. y no sujetos a vínculos con la administración se denominan de **Libre disposición**, y si son privados no protectores, **Montes Particulares**.

agrarios, los ganaderos, y los recreativos. Con dichos planes se ha tratado en definitiva de conciliar racionalmente la utilización económica de estos espacios con su conservación y mantenimiento, es decir sus funciones socioeconómicas y ecológicas.

e) Las repoblaciones forestales: se han realizado sobre todo desde 1939 a partir del Plan para la repoblación forestal de España, realizado por Ximénez de Embún y Ceballos, conocido como "Plan Ceballos". Su aplicación se alargó prácticamente hasta 1984, año en el que las competencias forestales pasaron en su mayor parte a las comunidades autónomas (VAZQUEZ ALVAREZ, J.M. 1989). Con el citado plan repoblador se pretendía conseguir mediante la repoblación el máximo de producción, compatible con su especie y condiciones naturales. Se intentaba aumentar la superficie forestal a seis millones de Has. en 100 años, contando con la colaboración del interés particular (ORTUÑO MEDINA, F. 1990, p. 384).

Para llevar a cabo las repoblaciones el principal instrumento fue el de los **consorcios** ⁽⁵⁾. Mediante ellos se establecía una relación contractual de los propietarios con la administración forestal, que podía afectar a distintos tipos de montes, incluidos los M.U.P., teniendo bien un carácter voluntario, a petición del propietario, o ser de tipo obligatorio, forzoso.

En los montes consorciados las condiciones que imponía la administración han sido bastante restrictivas, puesto que esta quedaba en posesión de la finca, mientras durase el consorcio, teniendo derecho a aprovechar el arbolado existente o creado por repoblación. El propietario sólo accedía a una participación en los productos obtenidos por el tiempo y cuantía que se determinasen. Asimismo su duración podía prorrogarse por el tiempo preciso para que el estado se reembolsase los gastos efectuados. De esta forma las citadas condiciones han sido calificadas por F. Ortuño Medina de "**confiscatorias**" (1990, p. 382), mientras que H. Groome, (1990, p. 69) señala que "**pueden considerarse como una nueva desamortización teniendo en cuenta que los principales beneficios fueron a**

⁽⁵⁾ Los Consorcios se instituyeron con la ley de 10 de marzo de 1941 sobre el Patrimonio Forestal del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1.941). Después fueron traspasados a la Ley 8 de junio de 1957 de Montes, (art. 42). Desarrollándose del Reglamento de la citada ley (art. 287 a 295, Decreto 22 de febrero de 1962).

parar a las manos privadas de los intereses industriales."

Teniendo en cuenta lo señalado, los consorcios han afectado sobre todo a fincas del patrimonio del estado y también de ayuntamientos y entidades locales, siendo escasa la participación de la iniciativa privada. A dichas fincas se las privaba de otro uso que no fuera el repoblador, estableciendo una utilización única y segregada, de carácter maderero, con una duración mínima de 12 años en especies de crecimiento rápido y 25 en las de lento. Se advierte así una fuerte impronta espacial, alterándose los modelos de aprovechamiento tradicional y provocando cambios en la organización espacial y económica de las zonas montañosas, cuyas comunidades se han visto privadas de recursos básicos.

Además, las repoblaciones han podido realizarse mediante otras medidas e instrumentos, que van desde las acciones del Servicio Hidrológico Forestal, a los convenios forestales, teniendo especial importancia las ayudas específicas de la administración tanto a entidades públicas como sobre todo a los particulares ⁽⁶⁾. Desde la década de los 80 se han puesto en marcha medidas para evaluar y corregir el previsible impacto medioambiental de las repoblaciones, labor se ha desarrollado a través de distintas circulares específicas que adaptan la Directiva Europea 85/377 a nuestro ordenamiento jurídico (MONTERO DE BURGOS, J.L. 1989). Ya en los años 90 las repoblaciones tratan de realizarse en la comunidad de Castilla y León mediante un Plan Regional de Reforestación, que se encuentra dando los primeros pasos en la elaboración de su normativa.

f) La adecuación de los montes como espacios recreativos; aunque no aparece regulada en la legislación, ha tenido una especial incidencia en algunos de los M.U.P. que suelen contemplarlas en sus planes de ordenación desde los años 70. Surgen en 1972 al ponerse en marcha un programa específico contemplado en el III Plan de desarrollo, que duró hasta 1975. También se incluyeron en el proyecto del IV Plan, continuándose posteriormente para tratar de dar respuesta a la intensa y desordenada demanda de los

⁽⁶⁾ En este sentido conviene reseñar La ley de Fomento Producción forestal, 5/1977 de 4 de enero, (B.O.E. nº 7 de 8 de enero).

habitantes urbanos, (RUIZ-DAMA LARRARTE, J.M. 1981). En función de las instalaciones de que disponían se ha creado una variada tipología de áreas recreativas, que han sido un importante factor en la configuración de las zonas de montaña como espacios de ocio urbano, (VALENZUELA RUBIO, M. 1984).

2. Las intervenciones forestales y su incidencia en el Sistema Central de Castilla y León.

Desde los inicios de la administración forestal moderna en el siglo XIX, las áreas de montaña objeto de estudio, se han visto afectadas por una importante labor en la que sobresalen hitos históricos significativos como:

- La fundación en 1859 de la Escuela de Prácticas Forestales, en el monte "La Garganta" de El Espinar, en el Guadarrama segoviano, de gran significado para la ciencia forestal española (GOMEZ MENDOZA, J. 1992 y 1997), (GARCIA LOPEZ, J.M. Y SAIZ GARRIDO, J.A. 1997).

- La realización y actualización de los distintos Catálogos de M.U.P. desde 1862 y la realización posterior de los primeros proyectos o planes de ordenación y mejora forestal de España, marcados por modernas ideas naturalistas y de conservación de la naturaleza. Dichos proyectos se iniciaron en el monte "El Quintanar" de San Bartolomé de Pinares, y en el "Valle de Iruelas", ambos en el Valle del Alberche abulense, continuándose con otros como los de "Navafría", "Valsain", y "La Garganta" de El Espinar, en el Guadarrama segoviano, (GARCIA LOPEZ, J.M. 1995, b).

No obstante las primeras acciones de la administración forestal pueden datarse con anterioridad a 1856, año en que se generalizaron los Distritos Forestales provinciales en todo el estado. Estos desarrollaron su actividad hasta ser sustituidos por el ICONA en 1971, que lo fue a su vez por la Junta de Castilla y León en 1984, con una clara línea de continuidad con las acciones anteriores (ALLUE CAMACHO, M. 1994, pp. 53-54). Puede decirse por tanto que dichas intervenciones cuentan con una importante tradición histórica

en el área de estudio, habiendo adquirido una especial relevancia para la dinámica territorial, sobre todo desde los años 1950, como ya se comentó y se expondrá seguidamente.

2.1. La adquisición de montes por parte de la administración.

La adquisición de fincas forestales por parte del estado, ha facilitado el control de terrenos para poder llevar a cabo su gestión y efectuar en ellos acciones consideradas de interés público, como la repoblación. En este sentido tanto el P.F.E. primero, como después el ICONA, han sido los organismos encargados de realizar las compras, lo que se ha tratado de hacer de una forma estratégica, y espacialmente selectiva, como señalaba el propio ICONA en 1985.

" Se ha procurado siempre concentrar las adquisiciones en núcleos forestales, en zonas declaradas de repoblación forzosa, en cuencas alimentadoras de pantanos, cuya área geográfica o de incidencia pueda obedecer a circunstancias de interés nacional" (Tomado de GROOME, H. 1990, p. 65).

Los terrenos adquiridos solían ser en su mayor parte propiedades comunales, o bien de particulares, siendo la repoblación su destino mayoritario. No obstante en algunos casos han adquirido un peculiar significado aquellas que se han destinado a incrementar el control de fincas en parques nacionales, reservas nacionales de caza, u otras áreas susceptibles de protección.

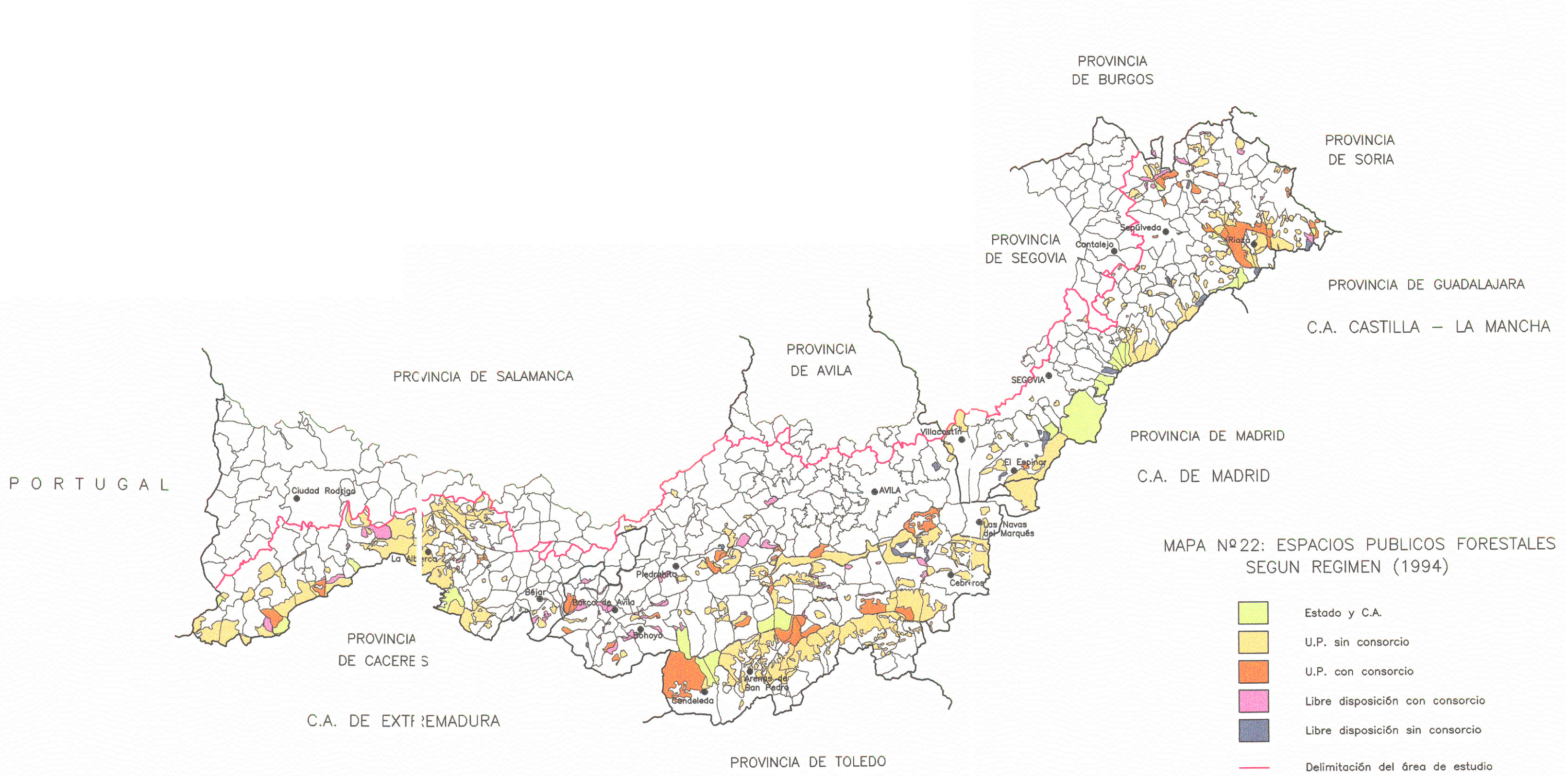
En las áreas de montaña objeto de estudio estas acciones suponen un proceso que ha privado a sus sociedades del control espacial y de valiosos recursos, contribuyendo a su desarticulación socioeconómica y a su transformación, (Vid. Mapa N° 22). De esta forma el análisis territorial de este proceso resulta de gran interés, aspecto que se presenta en el Cuadro N° 36, que afecta al periodo de adquisiciones más importante y que se desglosa territorialmente por comarcas agrarias. Esta labor se realiza a partir del "Elenco provincial de Montes públicos y consorciados" fuente clave en el estudio de la

intervención forestal ⁽⁷⁾. El análisis concluye con una relación de las fincas adquiridas por provincias o distritos forestales que se incluye en un anexo.

Observando el citado cuadro, resulta evidente que las áreas abulenses situadas en el Macizo Central de Gredos, concentran la mayor parte de las adquisiciones. Estas se reparten entre la vertiente septentrional, perteneciente a la comarca agraria de Gredos, y la meridional, perteneciente al Valle del Tiétar, que es la más afectada. En ella ha sobresalido por su gran extensión, 4.193 Has, la finca "La Garganta" (nº 1002 del Elenco), situada entre Arenas de San Pedro y Candeleda y adquirida en los años 50. La posesión de esta finca junto con la de otras situadas en la vertiente norte, como "Hoyuelas y Peñuelas" (nº 1006), en Zapardiel de la Ribera con 2.446,8 Has., posibilita el control sobre buena parte de la línea de cumbres y las altas laderas gredenses.

Se conseguía así hacer más fácil la protección de estas áreas de gran fragilidad y valor natural, incluidas tanto en la Reserva de Caza, como en el Parque Regional declarado recientemente. En los años 90 las adquisiciones han continuado por parte de la Junta de Castilla y León que ha adquirido la "Finca de Gredos" (nº 1007) en un 80% equivalente a 2.600 Has. en Navalperal de Tormes.

⁽⁷⁾ El citado Elenco constituye un registro especial en el que se anotan las distintas fincas de titularidad pública o en consorcio con la administración, reseñando su localización, extensión, y sus distintas variaciones temporales.

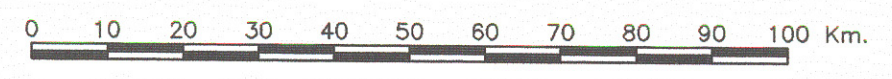


MAPA Nº 22: ESPACIOS PUBLICOS FORESTALES SEGUN REGIMEN (1994)

- Estado y C.A.
- U.P. sin consorcio
- U.P. con consorcio
- Libre disposición con consorcio
- Libre disposición sin consorcio
- Delimitación del área de estudio

Fte.: Segundo Inventario Forestal Nacional (1986-1995), I.C.O.N.A., Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

ESCALA GRAFICA



CUADRO N° 33; Montes y superficies adquiridas por la administración forestal del Estado en Comarcas Agrarias del área de estudio (1940-84).

Áreas de montaña, prov. de Avila, Comarcas Agrarias.										
Periodo	Avila		Barco-P.		Gredos		V.B. Alber.		V. Tiétar	
	n°.	Has.	n°.	Has.	n°.	Has.	n°.	Has.	n°.	Has.
1950-59	-	-	-	-	1	2,42	-	-	2	6.097
1960-69	-	-	-	-	1	1.513,3	-	-	-	-
1970-79	-	-	-	-	1	2.446,8	-	-	-	-
1980-84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	1	3.962,52	-	-	2	6.097

Áreas de montaña, prov. de Salamanca, Comarcas agrarias.-				
Periodo	C. Rodrigo		La Sierra	
	n°.	Has.	n°.	Has.
1940-49	-	-	2	457,32
1950-59	-	-	-	-
1960-69	-	-	-	-
1970-79	1	628,44	1	1.251,05
1980-84	1	1.378	-	-
Total	2	2.006,44	3	1.708,37

Áreas de montaña, prov. de Segovia, comarcas agrarias.-				
Periodo	Segovia		Sepúlveda	
	n°.	Has.	n°.	Has.
1940-49	1	343	-	-
1950-59	1	1.634	-	-
1960-69	8	4.526	1	242
1970-79	3	1.120	6	862
1980-84	2	1.170	1	218,68
Total	15	8.793	8	1322,68

n°; número de fincas o montes adquiridos.

Has.: superficie de las fincas adquiridas en hectáreas.

Fte.: Elencos provinciales de montes públicos y montes consorciados. Archivos ICONA, Madrid.

En la provincia segoviana las acciones se concentraron en las laderas de Somosierra y Guadarrama, comarca de Segovia, desde los años 50. En la primera de estas áreas montañosas puede destacarse la adquisición de "El Raso" (nº 1008), con 1.018 Has., en Cerezo de Arriba, próximas a la Sierra de Ayllón. En Guadarrama sobresale la compra de "Los Saltillos" en término de Palazuelos de Eresma y Trescasas (nº 1002) con 1.634 Has. adquiridas en 1956. A esta se sumarían después "La Pedrona" y "Mujer Muerta a Pasapán" (nº1004) en la Losa, con 1.055 Has. (en 1963 y 1969 respectivamente). Estas intervenciones han revestido una menor importancia en la comarca de Sepúlveda, localizándose sobre todo en las estribaciones de la Sierra de Ayllón y de la Serrezuela. La década de los 70 fue la que contó con más adquisiciones, siendo por lo general de menor tamaño que en el caso anterior.

Por último en las áreas de montaña salmantinas las fincas adquiridas por el estado han sido menores en número, pudiendo datarse por lo general en fechas más recientes que en las dos provincias anteriores. De esta manera sobresale en la Sierra de Francia, la adquisición en los años 70, con carácter protector, del monte Arca y Buitrera (nº 1011) con 1.251,05 Has., actualmente Refugio Nacional de Caza y Parque Natural de las Batuecas. En la comarca de Ciudad Rodrigo, Sierra de Gata, destaca el Jaque de R. F. en Villasrubias (nº1013) con 1.378,4 Has. de superficie.

2.2. La declaración y catalogación de Montes de Utilidad Pública. M.U.P.

Surgidas en el siglo pasado, en el contexto de la desamortización, estas declaraciones han afectado por lo general a los montes de carácter público con mayor interés socioeconómico y ecológico, para evitar su venta y enajenación. Una vez declarados y catalogados la administración debía de velar por su conservación y mejora, regulando su utilización y aprovechamiento. No obstante estas acciones no son algo estático, estando sujetas a continuas revisiones y modificaciones en función de la evolución de las masas forestales, constituyendo en gran medida el punto de partida de la política forestal.

El estudio de estas acciones parte de la realización de una cartografía específica de las principales M.U.P. existentes en las áreas del Sistema Central Castellano-Leonés donde se han reflejado además otros tipos de montes, (Vid. Mapa Nº 22). Para completarla se ha realizado un cuadro sintético partiendo de los últimos Catálogos de M.U.P. provinciales actualizados, en los que se expresa la cuantía y superficie de los montes catalogados y su distribución por comarcas agrarias ⁽⁸⁾.

De esta manera a comienzos de la década actual existían en el ámbito de estudio 272 montes de U.P., con una extensión de 209.069,79 Has., que suponía el 17,47% de su superficie. Por tanto casi la quinta parte del territorio tenía esta condición, dependiendo de la gestión directa de la administración forestal.

Una gran mayoría de estos montes son de titularidad pública, pertenecientes al patrimonio de Ayuntamientos, o Comunidades de Villa y Tierra, como montes de propios, teniendo gran importancia tradicional en sus economías. Los principales se localizan en las vertientes serranas, destacando los pinares de pino silvestre de Guadarrama, y los de pinaster de la vertiente meridional de Gredos y Bajo Alberche, siendo además importantes los rebollares sobre todo en Ayllón y Gata.

⁽⁸⁾ Conviene aclarar que las comarcas agrarias se utilizan como unidad de análisis por razones de tipo práctico, como se ha hecho en anteriores intervenciones. Debe tenerse en cuenta que la administración forestal ha formado parte hasta fechas recientes de la agraria y que las unidades comarcales de la primera, han respondido normalmente a criterios técnicos de uso interno, viéndose sometidas a frecuentes modificaciones.

CUADRO N° 34: Montes de Utilidad Pública y Extensión por Comarcas Agrarias (1990).

<u>COMARCA</u>	<u>Nº M.U.P.</u>	<u>SUPERF.</u>	<u>Has. % COMARCA*</u>
Avila	10	8.937,08	4,47
B. Piedrahita	15	5.377,86	4,70
Gredos	16	6.765,84	8,26
V. Bajo Alberche	31	38.545,21	36
V. Tiétar	31	53.277,71	45,86
C. Rodrigo	24	31.195,25	31,6
La Sierra	52	22.211,76	17,90
Segovia	60	27.305,51	14,14
Sepúlveda	33	15.453,57	10,20
Totales	272	209.069,79	17,47

*; Porcentaje de superficie que ocupan los M.U.P. en cada área de montaña de cada comarca agraria.

Fte.: Catálogos M.U.P. provinciales actualizados a 1992.

Por comarcas, la abulense del Valle del Tiétar es la que alberga una mayor extensión de M.U.P., que superan el 45% de su territorio. Asimismo revisten importancia en la del Bajo Alberche, cuya denominación tradicional "**Tierra de Pinares**" habla de su importancia forestal. En este sentido destacan especialmente la comarca de La Sierra de Gata (Comarca de Ciudad Rodrigo) y la Sierra de Guadarrama, (Comarca de Segovia) que es la que alberga un mayor número de montes catalogados. Estas realidades contrastan sin embargo con otras como las de la comarca de Avila o la de Barco Piedrahita, con un número de M.U.P. y una extensión relativa bastante menores que las anteriores.

En cuanto al ritmo temporal de las declaraciones, tan sólo se ha dispuesto de información fehaciente para el periodo 1955-84. Esta se refiere a los distritos provinciales, no siendo específica para las comarcas de montaña, a pesar de lo cual pueden resultar de interés para clarificar las pautas seguidas.

CUADRO N° 35; Evolución de la declaración de M.U.P. por provincias.

PERIODO	<u>PROV. AVILA</u>		<u>PROV. SALAMANCA</u>		<u>PROV. SEGOVIA</u>	
	n°	Sup. Has.	n°	Sup. Has.	n°	Sup. Has.
1955-59	2	46.775,00	-	-	3	1.786
1960-69	4	3.642,69	-	-	1	938
1970-79	7	6.209,10	1	23	16	10.215
1980-84	1	8,57	-	-	-1*	-17*
TOTALES	14	14.535,36	1	23	19	12.922

n°; Número de montes declarados de U.P. y catalogados.

Sup. Has.; Superficie en hectáreas de los montes declarados.

*; Monte excluido del Catálogo.

Fte.: Memorias Admón. Forestal del estado 1955-1984. Elab. Propia.

La década de los 60 y sobre todo la de los 70, fueron las que registraron un mayor número de declaraciones que se localizaron principalmente en las provincias de Segovia y Avila, siendo casi inexistentes en la de Salamanca (**Vid. Cuadro N° 35**). Según estos datos parece evidente que muchos de los espacios forestales de las comarcas montañosas, fueron declaradas de utilidad pública antes de los años 50, lo que obligaba a la administración forestal a poner en marcha trabajos y planes específicos para su gestión que como ya indicamos cuentan con larga tradición en estas áreas.

Por otra parte conviene indicar que en la presente década el catálogo ha seguido incrementándose, especialmente con la declaración de montes que antes estaban consorciados para su repoblación, como ocurre en Avila con el M.U.P. n° 137 en Aldeanueva de Sta. Cruz con 264 Has., y del n°140 en Santiago del Tormes con 589 Has., (ambos en la comarca Barco-Piedrahita) o el n° 138 en S. Martín de la Vega del Alberche, 200 Has. (en la comarca de Gredos).

2.3. Los trabajos de deslinde y amojonamiento de montes.

Constituyen una premisa técnica básica previa a su gestión, puesto que cualquier

acción que se pretenda desarrollar en estos debe partir de una delimitación precisa del ámbito de jurisdicción pública, pues esta podría presentar confusiones e interferencias con otros predios. Puede entenderse así la importancia de estas tareas que posibilitan el conocimiento de sus características físicas y legales exactas.

CUADRO N° 36; Evolución de los trabajos de deslindes y aprovechamientos por provincias.

<u>TRABAJOS DE DESLINDE</u>						
	<u>PROV. AVILA</u>		<u>PROV. SALAMANCA</u>		<u>PROV. SEGOVIA</u>	
PERIODO	<u>n°</u>	<u>Sup. Has.</u>	<u>n°</u>	<u>Sup. Has.</u>	<u>n°</u>	<u>Sup. Has.</u>
1955-59	37	20.795	7	5.650	14	2.390
1960-69	23	28.245	15	5.503,5	30	11.599,3
1970-79	22	6.157,25	51	32.562	65	21.085,4
1980-84	-	-	-	-	-	-
TOTALES	82	55.197,25	73	43.715,5	109	35.074,7

<u>TRABAJOS DE AMOJONAMIENTO</u>						
	<u>PROV. AVILA</u>		<u>PROV. SALAMANCA</u>		<u>PROV. SEGOVIA</u>	
PERIODO	<u>n°</u>	<u>Sup. Has.</u>	<u>n°</u>	<u>Sup. Has.</u>	<u>n°</u>	<u>Sup. Has.</u>
1955-59	17	10.467	3	1.064	20	19.266
1960-69	28	13.466,3	9	12.842,7	36	16.779,4
1970-79	29	23.694,7	60	44.484,5	95	24.347
1980-84	-	-	-	-	-	-
TOTALES	74	47.628	72	58.391,2	151	60.392,4

n°: Número de montes deslindados o amojonados.

Sup. Has.: Superficie en hectáreas de los montes deslindados o amojonados.

Fte.: Memorias Admón. forestal del estado 1955-1984. Elab. Propia.

En el **Cuadro N° 36**, se reseña la evolución de las mismas por distritos provinciales entre 1955 y 1984, con el fin de orientar sobre su magnitud y desarrollo. Se aprecia así que en general tanto las acciones de deslinde, (264 montes y unas 134.000 Has. afectadas)

como las de amojonamiento, (297 montes y unas 166.500 Has. afectadas) fueron especialmente intensas en las tres provincias.

Entre ellas ha destacado Segovia tanto en los montes como en las superficies afectadas, sobresaliendo las acciones realizadas sobre todo en los 70. Por su parte Avila ha presentado una intensa actividad de deslinde, mientras que Salamanca sobresale por las superficies amojonadas, teniendo gran importancia también en los años 70. Conviene señalar que los trabajos afectaron fundamentalmente tanto a montes del estado como a M.U.P., siendo estos un indicador de la intensidad de las intervenciones que se desarrollaron con posterioridad, como los planes o proyectos de ordenación, cuyos caracteres se estudian a continuación.

2.4. La ordenación selvícola. Caracteres principales y análisis de su gestión sobre el territorio.

Constituyen una de las acciones clave de la gestión forestal, tanto en la vertiente de su mantenimiento y conservación, como en la de su explotación productiva. Como ya se señaló, estos planes tienen como finalidad regular los aprovechamientos, ajustándolos a los ritmos de la producción biológica, con lo que se tratan de conciliar sus funciones socioeconómicas con las ecológicas, desde una perspectiva científica y sostenible ⁽⁹⁾.

Se efectúan preferentemente en los de U.P., afectando de forma excepcional a los particulares, siendo revisables en un plazo de 10 años, en función de su adaptación a los cambios tanto de las masas forestales como de las necesidades sociales. No obstante, conviene señalar que a veces los M.U.P. no cuentan con un plan específico, por razones diversas, debiendo estar regulados sus usos y aprovechamientos por un proyecto técnico de carácter provisional hasta su definitiva elaboración.

⁽⁹⁾ Mediante ella se calcula la intensidad y frecuencia de las talas y del aprovechamiento de leñas, junto a la capacidad de carga ganadera, tratando de obtener las máximas rentas. Se elabora además un plan de mejoras que garantice su adecuada conservación para lo cual se debe contar al menos con el 10% del producto.

a) La aplicación de los planes o proyectos de ordenación servicial y su evolución: a partir de lo señalado en el **Cuadro N° 37** puede apreciarse, la importancia de la actividad dasocrática ordenadora en los distritos provinciales. El mayor número de planes aprobados corresponde a la década de los 50, decreciendo durante las décadas siguientes, y especialmente en los años 70 donde prácticamente sólo se efectuaron revisiones de planes, labor que continuó tanto en la década de los 80, como en la actual, (ALLUE CAMACHO, M. 1994, p. 56). En este sentido conviene tener en cuenta la relevancia de las revisiones para adecuar sus caracteres a una nueva realidad forestal, marcada tanto por la crisis de aprovechamientos tradicionales, caso de la obtención de, resinas y leñas, o el pastoreo, como por la irrupción de nuevos usos como los recreativos y de necesidades como las de protección a la diversidad genética y a especies amenazadas.

CUADRO N° 37; Evolución de la elaboración de los Planes de Ordenación de Montes y revisión de estos por provincias.

PERIODO	<u>PROV. AVILA</u>		<u>PROV. SALAMANCA</u>		<u>PROV. SEGOVIA</u>	
	<u>n°</u>	<u>Sup. Has.</u>	<u>n°</u>	<u>Sup. Has.</u>	<u>n°</u>	<u>Sup. Has.</u>
1955-59	25	25.051	7	3.523	29	16.209,2
1960-69	17	21.451	4	2.690	4	667
1970-74	1	1.224	1*	397*	2*	17.797*
1975-79	17*	17.537*	2*	1.868*	8*	9.355*
1980-84	14*	16.840*	2*	743*	3*	14.530*
Totales	74	82.103	16	9.221	46	58.558

*: planes de ordenación revisados.

Fte.: Memorias Admon. forestal del estado 1955-1984. Elab. Propia.

Territorialmente la provincia de Avila es la que presenta una mayor actividad, seguida de cerca por la de Segovia, quedando a bastante distancia la de Salamanca, hecho este último que se repite en otras acciones analizadas. Como en el resto de la región castellano-leonesa se han ordenado preferentemente en el ámbito de estudio las masas maduras y de mayor calidad productiva, que corresponden mayoritariamente a las de *Pinus pinaster* y *Pinus sylvestris*, de carácter maderable o resinero.

Los planes de otras especies como *Quercus pyrenaica*, *Quercus ilex* o *Juniperus thurifera* han sido minoritarios, teniendo por lo general un origen muy reciente, (BLAZQUEZ CIDONCHA, J. 1991).

Al abordar el estudio de la ordenación de los montes, conviene destacar algunos ejemplos como los ya mencionados de "Navafría", "Valsain", y "La Garganta" de El Espinar, que han contado con una gestión ordenada de más de un siglo de vigencia, considerada como emblemática. Se trata de varios pinares de *Pinus sylvestris* situados en la Sierra de Guadarrama, que constituyen ejemplos modélicos de la aplicación, durante más de un siglo, de una dasocracia ordenada, pese a haber contado con épocas de cierta escasez de medios y retrasos en su ejecución ⁽¹⁰⁾. Además en las últimas décadas las revisiones incluyen la función recreativa en algunos sectores de Navafría y Valsain que se suman a las productivas y protectoras.

Los efectos de la gestión han sido valorados en general como muy positivos por los propios técnicos, constatándose un aumento en el nivel de existencias del número de pies y de su valor productivo y dinerario, y no siendo desfavorable para su diversidad florística (ALLUE CAMACHO, M. 1994, pp. 56-57). Concretamente en el pinar de "Navafría" se pasa en los 100 años de gestión de 476.825 árboles de más de 20 cm. de diámetro a 743.752; y la posibilidad propuesta, de cortas, pasa de 4.553 m³ a 13.518 m³. (FERRANDO PLA, J. 1998, pp. 56-57). En Valsain la superficie poblada ha pasado de un 89,5% en 1889 a un 94,4% en 1990, mientras que las existencias maderables pasan de 1.814.150 m³ a 2.101.543 (ROJO, A. Y MONTERO, G. 1996, pp. 125-133). Por su parte en "La Garganta" de El Espinar el volumen en pie ha pasado de los 274.577 m³ en 1862 a 461.160 en 1988, multiplicándose además su regeneración (GARCIA LOPEZ, J.M. Y SAIZ GARRIDO, J.A., 1997, pp. 233-235).

⁽¹⁰⁾ El pinar de Navafría, (M.U.P. Nº 198) de la comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, inicia su gestión con un proyecto de ordenación desde 1895 obra del ingeniero L. de Castro. Por su parte el pinar de Valsain (M.U.P. Nº 2) perteneciente a la corona y gestionado por el gobierno central, ICONA, cuenta con proyecto de ordenación desde 1.889 obra de R. León del Rivero, aunque destacó la labor previa de los ingenieros J.M. de Castellarnau y R. Breñosa (1882). En cuanto a "La Garganta" (M.U.P. Nº 144) la primera ordenación la realiza M. Negre en 1898, si bien contaba con los estudios y la labor de J. Jordana desde 1862.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se pasan a analizar con detalle algunos ejemplos concretos de la ordenación de montes en el área de estudio, lo que sin duda permitirá comprender en mayor medida sus caracteres y efectos sobre el territorio.

b) Análisis de algunos ejemplos representativos de planes de ordenación y de los caracteres de su gestión; Esta labor se realiza a partir de una muestra de montes de la provincia de Avila, cuya gestión puede resultar representativa de la realizada recientemente en las masas forestales del Sistema Central, cuyos caracteres básicos se reflejan en el **Cuadro N° 38.**

CUADRO N° 38; Características básicas de los Montes de Utilidad Pública ordenados, objeto de análisis.

<u>N° C.U.P.</u>	<u>MUNICIP.</u>	<u>ESPECIE</u> <u>DOMINANTE</u>	<u>ULTIMA</u> <u>REVIS.*</u>	<u>SUPERF.</u> <u>PUB., Has.</u>	<u>SUPERF.</u> <u>ARBOL.Has.</u>
1-2	El Arenal	P. Pinaster	1990	1.226	848
3	Arenas Candeleda	P. Pinaster	1988	1.760	1.721
7-8	Cuevas del Valle	P. Pinaster	1990	1.142	887
10	Guisando	P. Pinaster	1992	2.085	1.099
93	Hoyos del Espino	P. silvestr.	1978	195	149
98	Navarredon. de Gredos.	P. silvestr.	1990	1.048,62	520

ULT. REVIS.*; Fecha de la última revisión realizada en su plan de ordenación. Las superficies que se expresan posteriormente se refieren a dicha fecha.

Ftes.: Balances de gestión de planes, última fase. Resúmenes Planes de Ordenación. Deleg. Prov. de la Consej. de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, 1993. Elab. Propia.

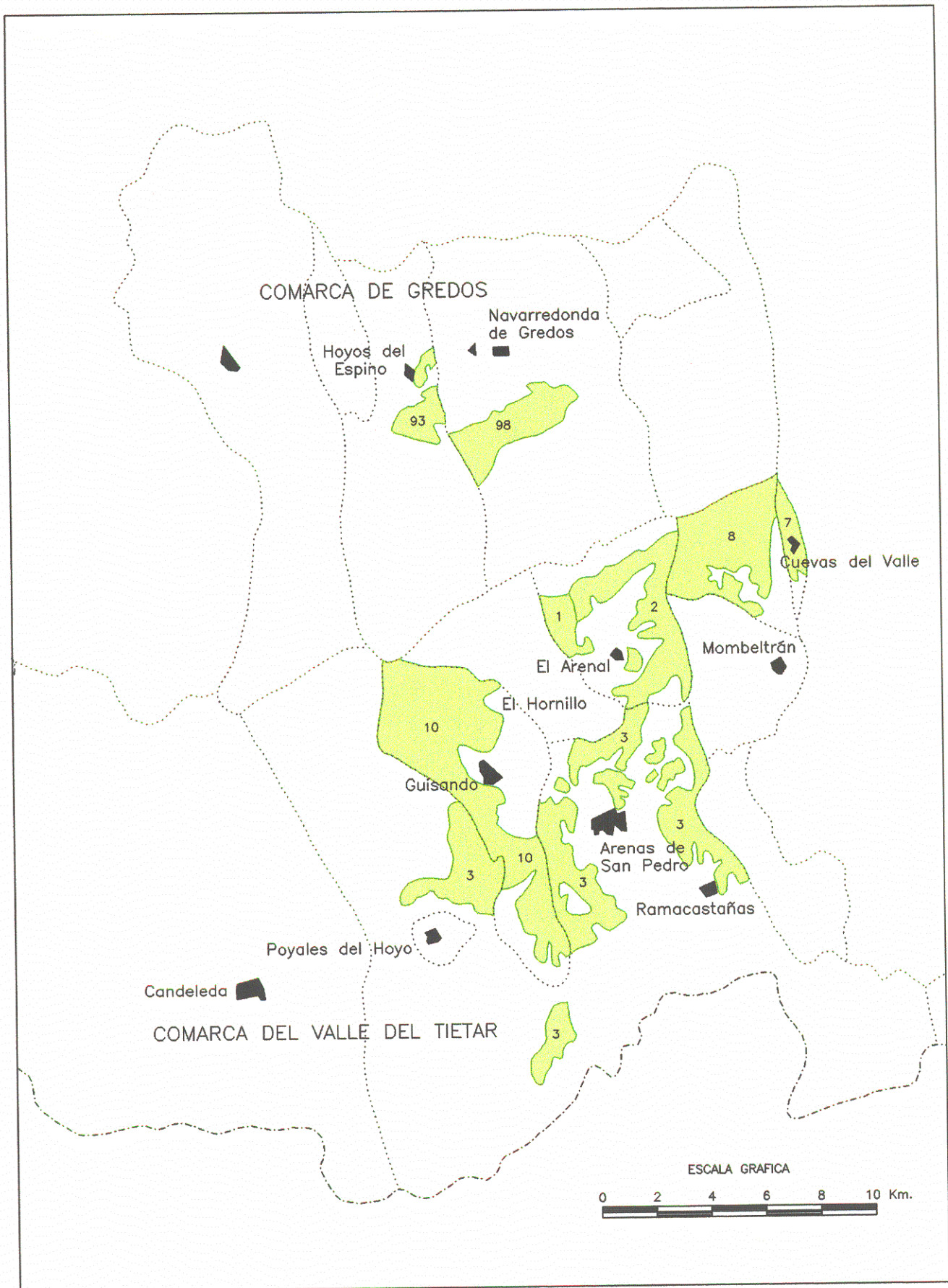
En este se incluyen dos tipos de espacios forestales ordenados como son los siguientes:

- Los pinares de **pino resinero o pinaster**, con un total de 4 ejemplos, todos ellos con más de 1.000 Has. de superficie y localizados en la vertiente sur de la Sierra de Gredos y pertenecientes al Valle del Tiétar
- Los pinares de **pino silvestre**, con un total de dos casos que se sitúan en la vertiente norte de la Sierra de Gredos, y con una superficie muy desigual.

Todos los montes incluidos se expresan en el **Mapa N° 23**, y son propiedad de los municipios, siendo conveniente señalar que su estudio se realice a partir de los tipos de

fuentes desiguales. La primera de ellas es el **Balance de la última fase de gestión del plan**, presenta de forma resumida las acciones efectuadas en cada uno de los espacios durante esa fase. Sólo está disponible para las unidades de ordenación formadas por los montes número 1 y 2, 3, y 7 y 8 del C.U.P. La segunda corresponde a los **Resúmenes de los planes de ordenación, en su última revisión**, cuyos datos se corresponden en gran medida con previsiones a futuro, sirviendo para el estudio del resto de los ejemplos de la muestra.

Los aspectos principales de dichos planes se exponen en el **Cuadro N° 39**, apreciándose como todos ellos tienen su origen en las últimas décadas, dos en la década de los 50, otros dos en la de los 60 y los últimos en la primera mitad de los años 70. Los seis casos han conocido revisiones, cumpliéndose de manera flexible el plazo legal de una década, salvo en el caso particular del número 93, con su segunda revisión pendiente cuando se tomaron los datos. Por otra parte la orientación preferente de los aprovechamientos ha sido la de la **explotación maderera** en todos los casos, encontrándose diferencias en la orientación subordinada o secundaria entre los montes de pino resinero y silvestre. Así en los primeros predomina la **dedicación cinegética** junto a



MAPA N°23: SITUACION Y ESQUEMA DE LOS M.U.P. ANALIZADOS

- M.U.P. Objeto de estudio
- Término municipal
- Límite provincial

Fte.: Junta de Castilla y León. Mapa forestal 1:200.000 de Avila

CUADRO N° 39; Aspectos principales de los planes o proyectos de ordenación forestal analizados.

<u>N° C.U.P.</u>	<u>ORD. Y</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>DIVIS. DASOC.(3)</u>			<u>METODOS</u>
	<u>REVIS.(1)</u>	<u>PREF./SUB.(2)</u>	<u>Sec.</u>	<u>Cuar.</u>	<u>Tram.</u>	<u>O. Y T.(4)</u>
1-2	1958-78-90	madera/caza	1	3	10	tp.,ma.,h.
3	1958-68-78 -88	madera/recre. resina	1	4	-	tp.,ma.,h.
7-8	1962-71-90	madera/caza	1	3	-	tp.,ma.,h.
10	1972-83-92	madera/recre. resina	1	4	4	tp.,ma.,h.
93	1968-78	madera/pastos	1	3	5	tp.,ma.,h.
98	1970-80-90	madera/pastos	2	2	5	tp.,ma.

(1); Fecha del proyecto de ordenación y de las distintas revisiones realizadas.

(2); Dedicación preferente y subordinada en el proyecto de ordenación.

(3); División Dasocrática: Sec.: secciones, Cuar.: Cuarteles, y Tram.: Tramos.

(4); Métodos de ordenación y tratamiento; tp.: tramos periódicos, ma.: monte alto por clareo sucesivo uniforme, h: método de cortas hecho por fajas.

Fte.: Balances de gestión de planes, última fase. Resúmenes Planes de Ordenación. Deleg. Prov. de la Consej. de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, 1993. Elab. Propia.

Sin pretender profundizar en aspectos estrictamente técnicos de la ordenación se aprecia que predomina un esquema dasocrático con una sola sección, oscilando entre dos y cuatro el número de cuarteles, mientras que la subdivisión de estos en tramos resulta muy variable. Se ha utilizado el "**método por tramos periódicos**", compatibilizando distintos aprovechamientos, con un tratamiento "**de monte alto regular por aclareo sucesivo uniforme**" o "**por cortas a hecho**", ocasionalmente sustituido "**por cortas hecho por fajas**" por su facilidad de regeneración que se obtiene con siembras y plantaciones uniformes. Estos métodos han coincidido, en general, con los aplicados en toda la región

castellano-leonesa, como ha señalado J. Blazquez Cidoncha, (1991), aunque existan algunas variaciones en algunos proyectos recientes.

De los resultados de la gestión llevada a cabo nos da testimonio el **Cuadro N° 40**, en el que se observa un incremento importante de existencias maderables a pesar de que han existido algunas dificultades. Entre ellas cabe destacar los importantes incendios ocurridos en el Valle Tiétar, que han afectado sobre todo al M.U.P. n° 3, y la lenta regeneración de la masa de pino silvestre en el n° 93.

En cuanto a las cortas se aprecian diferencias entre los montes de pino pinaster cuentan con un turno definitivo de 80 a 100 años, fecha en la que alcanzan su madurez, mientras que este se incrementa en el pino silvestre a 100 años. En general se han respetado las posibilidades de cortas previstas, si bien se han superado apreciablemente tanto en los montes n° 3 y en el n° 7 y 8. Por su cuantía sobresalen el monte n° 3 entre los de pino pinaster, sin duda por las consecuencias del incendio, y el n° 98 entre los de silvestre, con casi un tercio de las existencias finales.

CUADRO N° 40; Evolución de existencias y aprovechamientos realizados en los montes ordenados.

<u>N° C.U.P.</u>	<u>PERIODO</u>	<u>EXISTENCIAS INICIALES, m³</u>	<u>CORTAS m³</u>	<u>EXISTENCIAS FINALES, m³</u>
1-2	1959-78	75.507	33.695	114.523
3	1959-88	194.985	127.212	189.363
7-8	1962-80	72.955	54.879	82.730
10	1972-82	95.019	35.056	99.567
93	1968-78	27.973	6.579	24.322
98	1970-80	81.322	27.755	92.042

Fte.: Balances de gestión de planes última fase, y Resúmenes Planes de Ordenación. Deleg. Prov. de la Consej. de Medio ambiente y Ordenación del territorio de Avila, 1993. Elaboración Propia.

Por otra parte las fuentes consultadas indican que en general el ritmo de explotación se adapta, pese a algunas dificultades puntuales en la regeneración, al del crecimiento de

las distintas especies explotadas ⁽¹¹⁾. Se avanza hacia la consecución de un mejor nivel de estratificación, y concentración por edades en los sucesivos tramos, alcanzándose masas de mayor calidad, frente a los caracteres desiguales y heterogéneos al iniciarse su gestión. Sin embargo no se tienen en cuenta aspectos de carácter ecológico como la evolución de la diversidad florística, y su situación en estos espacios.

En cuanto al rendimiento económico de los distintos aprovechamientos estos se reflejan en el **Cuadro N° 41**, apreciándose que en todos los casos la explotación maderera es la que presenta un mayor valor económico, superando las tres cuartas partes de su producto final. No obstante en los montes de pino resinero, los usos y aprovechamientos están más diversificados ⁽¹²⁾, destacando los de carácter cinegético, en dos de ellos y los recreativos, también en dos, que aparecen agrupados en el cuadro en el epígrafe "Otros".

Por otra parte los aprovechamientos de pastos están presentes en todas las áreas pese a ser de menor rendimiento económico, manteniéndose además otras actividades como la tradicional extracción de resinas, la apicultura, o los cultivos agrícolas, todos ellos en retroceso en la actualidad.

Frente a ello en los montes de pino silvestre el aprovechamiento complementario de la explotación maderera se limita en los dos casos estudiados a la utilización extensiva de pastos, por lo general mediante arrendamiento, que suelen ser aprovechados por la raza vacuna de avileña negra ibérica.

⁽¹¹⁾ En este sentido las fuentes consultadas los crecimientos por año y hectárea eran de 3,96 m³. en el M.U.P. n° 98, y de 3,06 en en el n° 93, ambos de pino silvestre. Estos eran sin embargo menores en el M.U.P. n° 10 de pino pinaster, situándose en 2,6 m³. por año y Ha.

⁽¹²⁾ Concretamente los rendimientos obtenidos durante el periodo señalado por los usos recreativos fueron de 2,45 millones en el M.U.P. n° 3 de Arenas de San Pedro y de 2,30 en los M.U.P. N° 7 y 8 de Cuevas del Valle.

CUADRO N° 41; Ingresos económicos en los montes ordenados.

N° C.U.P.	PERIODO	MADERA	CAZA	RESINAS	PASTOS	OTROS	TOTAL
		m.ptas.	m.ptas	m.ptas	m.ptas	m.ptas	m.ptas
1-2	1980-89	29,35	9,04	1,20	3,38	0,24	43,21
3	1979-88	214,00	-	1,01	0,99	2,45	218,47
7-8	1981-90	65,25	12,68	1,19	0,89	2,61	82,63
10	1983-92*	51,37	-	1,95	0,75	-	54,07
93	1978-88*	2,33	-	-	0,41	-	2,74
98	1981-90*	114,00	-	-	1,59	-	115,59

m. ptas.; millones de pesetas.

*; Ingresos propuestos para ese periodo en el plan de aprovechamientos, al no disponerse de los rendimientos.

Fte.: Balances de gestión de planes última fase, y Resúmenes Planes de Ordenación. Deleg. Prov. de la Consej. de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de Avila. 1993. Elaboración Propia.

Si se ponen en relación los rendimientos con las superficies, se comprueba que estos son muy variables en función de la configuración de cada monte, del tipo de explotación llevada a cabo durante el periodo estudiado, etc. Así durante dicho periodo el rendimiento por hectárea en el M.U.P. n° 3 de pino pinaster, fue el más elevado, superior a 124.000 ptas., también fue relativamente alto en el n° 98, de pino silvestre, con unas 110.000 ptas./Ha. que contrastan con las 14.000 ptas./Ha. del M.U.P. n° 93, que presenta los ingresos relativos más bajos del conjunto.

Otro aspecto destacado de la gestión lo constituyen las inversiones efectuadas en cada espacio forestal, pues resultan fundamentales para su mantenimiento y mejora, y aprovechamiento sostenido. De esta manera el **Cuadro N° 42** recoge las mejoras realizadas en algunas de las unidades forestales, según los balances de gestión de sus respectivos planes.

En los tres ejemplos se advierte una importante diversificación de las inversiones, si bien ocuparon el primer lugar en todos los casos las dedicadas al tratamiento selvícola, situándose en torno al 50% del total en cada una. Ello contrasta con la escasez de las

dedicadas a forestación que rondan el 10% en los casos más cuantiosos, afectando a un número reducido de Has. (30, 12 y 28 respectivamente). Por otra parte las inversiones agrupadas bajo el epígrafe "otros" representan una cuantía muy importante, agrupando aspectos diversos entre los que destacan los costes de transporte de los productos, estudio de proyectos, etc. o mejoras generales. Además tienen cierta presencia las infraestructuras, con importancia en el M.U.P. nº 3, al igual que las de lucha contra incendios, siendo más escasas en el resto.

CUADRO N° 42; Inversiones realizadas en montes ordenados.

M.U.P.	PERIODO	REFORES.		TRAT. SELV.		PLAG.	INFRAES.		INCEND.	OTROS
		Ha.	m.p.	Ha.	m.p.		Km.	m.p.		
1-2	1980-89	30	4,80	480	21,46	0,09	35	5,90	0,36	12,35
3	1979-88	12	1,42	407	32,67	1,70	410	19,83	15,60	39,20
7-8	1981-90	28	4,27	469	22,57	0,39	56	1,60	0,42	11,80

Ha.; hectáreas afectadas por la inversión.

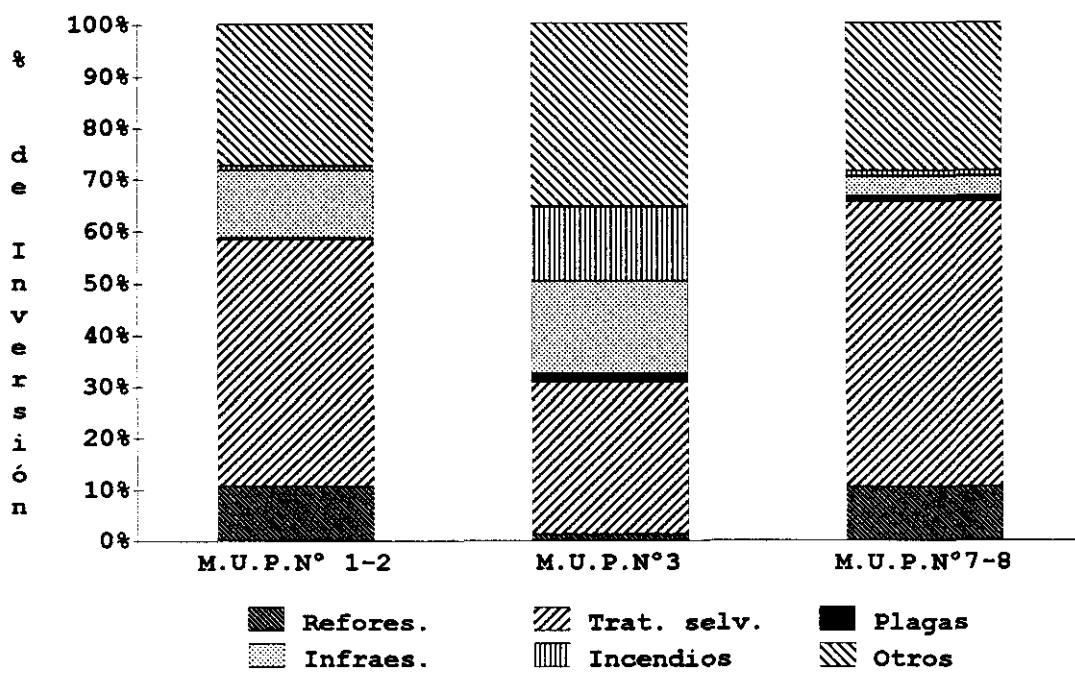
m.p.; inversión en millones de pesetas.

Fte.: Balances de gestión de planes de Ordenación última fase, Deleg. Prov. de la Consej. de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, 1993. Elaboración Propia.

En cuanto a la financiación de dichas inversiones esta puede realizarse bien con cargo al propio fondo de mejoras, legalmente hasta un 10% del rendimiento de los propios montes, o bien por las inversiones de las administraciones, ICONA y posteriormente la Jta. de Castilla y León. En este sentido el **Gráfico N° 11** expresa un resumen de dicha financiación en cada unidad forestal expresando el porcentaje correspondiente a cada fuente financiera.

Se constata el elevado porcentaje de inversión de las administraciones forestales, que supera 40% de las efectuadas, lo que indica la insuficiencia de los recursos del plan de mejoras y la excesiva dependencia de la administración forestal.

GRAFICO N° 11; Dedicación de las inversiones en ejemplos de M.U.P. ordenados.



Resulta llamativo el caso del M.U.P. n° 3, tanto por el volumen de las inversiones realizadas como porque las aportaciones del fondo de mejoras superan a las de la administración, y por cierto con gran amplitud. En cuanto al resto de montes objeto de análisis, se dispone tan sólo de las propuestas de inversión hasta principios de los 90 en el proyecto de ordenación, no conociéndose el resultado al encontrarse en proceso de revisión y no haberse encontrado datos sobre su cumplimiento. Teniendo esto en cuenta se advierte que la inversión propuesta superaba en todos los casos el 10% de los rendimientos previstos para los aprovechamientos, destacan el M.U.P. n° 10 y el 93 donde la inversión superaba el 50% de dichos rendimientos corriendo en su mayor parte a cargo de la administración regional.

Con respecto a la dedicación de las inversiones propuestas conviene advertir que en general se mantenían las tendencias de los M.U.P. analizados con anterioridad. Sobresalen en primer lugar los como inversiones mayoritarias las de cuidados y tratamientos silvícolas, junto a las de regeneración natural.

CUADRO N° 43; Rendimientos previstos e inversiones propuestas en montes ordenados.

M.U.P.	PERIODO	RENDIMIENTOS.	INVERSIONES	(REND./INVERS*)
N°		Millones ptas.	Millones ptas.	%
10	1983-92	54,07	32,75	60,56
93	1978-88	23,75	12,16	51,20
98	1981-90	115,19	17,33	15,05

*; Porcentaje de los rendimientos previstos que suponían las inversiones propuestas.

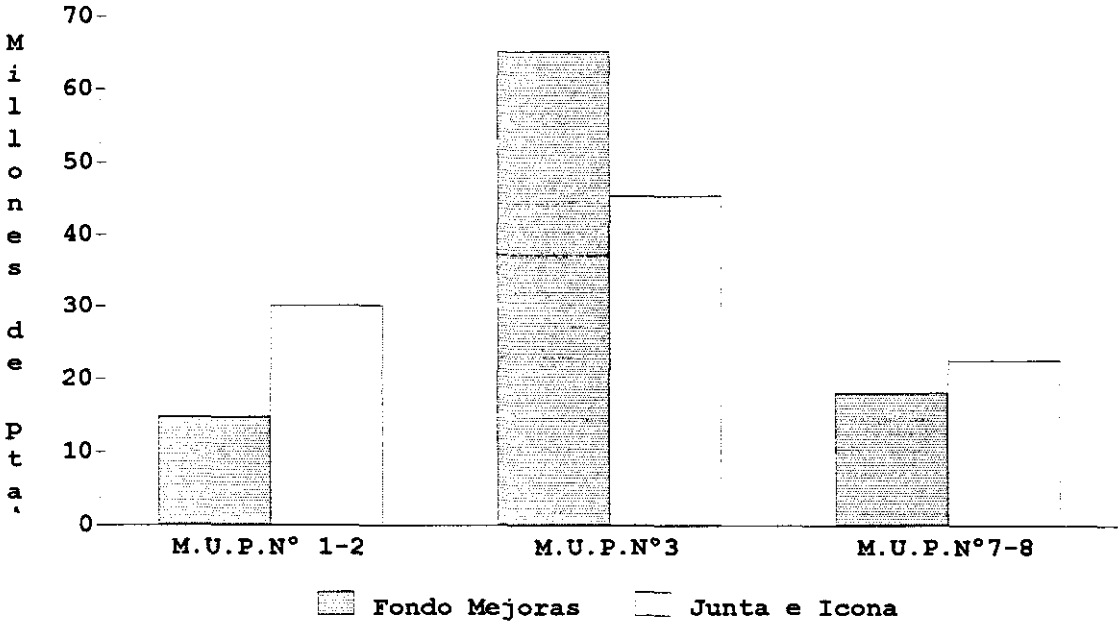
Fte.: Resúmenes Planes de Ordenación. Deleg. Prov. de la Consej. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, 1993, Elab. Propia.

Más escasas eran las partidas destinadas a reforestación, tan sólo presentes en los M.U.P. n° 10 y 98. También tenían una importancia relativa las destinadas a infraestructuras, y en el M.U.P. n° 93 la mejora de pastos, teniendo en general un peso menor de las restantes, defensa de plagas, incendios, etc.

Por lo tanto en el conjunto de los montes analizados se advierte como la gestión efectuada se ha orientado hacia la mejora de las masas y a su explotación económica sostenida. Esta última ha estado dominada por la producción maderera, que sin embargo se ha hecho compatible con otros usos y aprovechamientos, tales como los pascícolas y los recreativos. Así han predominado las inversiones dedicadas a tratamiento silvícola y a la regeneración natural, siendo escasas las partidas para reforestación, no apreciándose salvo la inversión en mejora de pastos presente en un monte de pino silvestre, mayores diferencias entre los dos tipos de pinares analizados.

En la etapa actual la orientación predominante de la gestión, de cierto carácter productivista, debería incluir en mayor medida en las revisiones de los planes, un mayor número de aspectos ecológicos, de participación social, etc., de gran importancia para las áreas de montaña afectadas. Así comienzan a señalarlo los propios ingenieros de montes como J. Blazquez Cidoncha (1991, p. 9) quien indica que es necesario **"dar cabida a otros aspectos considerados hoy esenciales a nivel internacional, como la protección de ecosistemas, de la diversidad genética o de las especies amenazadas o en peligro de extinción"**.

GRAFICO N° 12; Financiación de inversiones en ejemplos de M.U.P. ordenados.



ABRIR TOMO II PARTE 4ª



(CONTINUACIÓN)